

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11571 *Resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Rafael Padrón Mederos.*

La Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección Segunda, en sentencia de fecha 5 de octubre de 2007, declarada firme al haber sido desestimado el recurso de casación mediante auto dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 2009, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Rafael Padrón Mederos, con número de DNI 42.767.878, adscrito a la Jefatura Superior de Canarias, como autor de un delito de abuso sexual y de un delito contra la integridad moral, entre otras, a la pena de doce meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de empleo o cargo público por tiempo de tres años; que comprende a su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

Y como quiera que, según lo establecido en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial para cargo público cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Padrón Mederos, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 26 de junio de 2009.–El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.